Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS

Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 264 -2022-MDMM

MARIANO MELGAR, 13 DE SETIEMBRE 2022

Municipalidad Distrital ALCALDIA Mariano Melgar

VISTO: El expediente 11612 presentado por la Abg. Carolina Ximena Cateriano Paredes donde presenta su renuncia al cargo, y

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política de Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que, por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones á la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", según lo establece el Art. FV Numeral 1, Apartado 1.1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444.

Que, por Ordenanza Municipal N° 569 y 654, se aprobó el Cuadro de Asignación Provisional - CAP Provisional de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

Que, según el Art. 20° Numeral 17, de la Ley N°27972, es atribución del Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designar a los demás funcionarios de confianza.

Que, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas de conformidad con el Art. 20° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Ley Marco del Empleo Público en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 contiene disposiciones referidas a los Servicios Públicos, lo que debe concordarse con la Ley del Servicio Civil.

Que, el articulo 263 del Decreto Supremo Nro. 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley Nro. 3057 del Servicio Civil indica: "el Servidor Civil de confianza ingresa al servicio civil son concurso publico de méritos. Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencias y no están sujetos a un periodo de prueba. El no cumplimento del perfil acarrea responsabilidad administrativa.

Que, por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP sobre desplazamiento de personal; en el punto •"3.1 LA DESIGNACION de la III Disposiciones Específicas, señala que es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos v limitaciones que las leves establecen.

Que, en aplicación del ROF y MOF de la Municipalidad. Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las atribuciones conferidas por Ley.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RETIRAR LA CONFIANZA OTORGADA de manera inmediata **a la Abog CAROLINA XIMENA CATERIANO PAREDES y dar por concluida su designación en el cargo** de GERENTE DE **ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar

ARTICULO SEGUNDO.- **DEJAR SIN EFECTO** toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución; notificándose con arreglo a ley.

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos respectivos y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDE MARIANO MELGAR

Sr. Ignacio T. Cayllahua Gutiérrez
ALCALDE (e)